

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO CAMPAÑA COMPRA Y GANA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2FQBU-MPVZ0-FDVF4 Fecha de emisión: 26 de Julio de 2023 a las 12:33:06 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 26/07/2023 12:31	ESTADO FIRMADO 26/07/2023 12:31



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA "COMPRA Y GANA"

1. Objetivo de la iniciativa y premios

- 1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad apoyar al tejido empresarial, impulsando y dinamizando las ventas en los establecimientos del sector del comercio local.
- 1.2. El premio consistirá en **ciento cinco (105) boletos, con un valor de 10 € cada uno, a canjear en cualquiera de los establecimientos comerciales o establecimientos hosteleros participantes** (relacionados en el Anexo I y Anexo II).

2. Condiciones para participar

- 2.1. Pueden participar todas las personas físicas que realicen **compras por importe superior a 10 € en los establecimientos comerciales** a la Campaña "COMPRA y Gana" (incluidos en el Anexo I).
- 2.2. Se entregarán **un (1) boleto por compras igual o superior a 10€.**
- 2.3. **Los establecimientos adheridos a la campaña se comprometerán a colocar el material publicitario identificativo de la campaña y a informar a los clientes** de la existencia de la misma y del procedimiento de participación, así como hacer al menos **dos (2) publicaciones en sus redes sociales** durante la vigencia de la campaña.
- 2.4. Los establecimientos adheridos a la campaña deberán entregar (establecimientos comerciales) e informar a los clientes (establecimientos comerciales y hosteleros) del funcionamiento de la Campaña "COMPRA Y GANA", así como del periodo de duración de la misma.
- 2.5. **No podrán participar en la campaña los titulares de los establecimientos** comerciales participantes si son personas físicas, **ni sus familiares directos** (cónyuge, ascendientes y/o descendientes de primer grado), ni sus empleados con tickets obtenidos por compras en el propio establecimiento, aunque sí podrán participar si el ticket pertenece a cualquiera de los restantes establecimientos participantes.
- 2.6. Los establecimientos adheridos aceptarán los boletos premiados con 10€ como medio de pago.
- 2.7. **Los clientes** decidirán canjear los boletos premiados en los establecimientos comerciales y/o hosteleros adheridos, respetando siempre que se **canjea un premio de 10€ por compras/consumiciones iguales o superiores a 20€.**

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO CAMPAÑA COMPRA Y GANA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2FQBU-MPVZ0-FDVF4 Fecha de emisión: 26 de Julio de 2023 a las 12:33:06 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 26/07/2023 12:31	ESTADO FIRMADO 26/07/2023 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369302 2FQBU-MPVZ0-FDVF4 A96CB6F14A7B0C0981367D044EAC73EA209AC886) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

- 2.8. En las compras en las que el cliente abona parte del importe mediante un boleto "compra y gana", **no se admitirán devoluciones en efectivo, sólo mediante vale**, por el importe total de la compra, incluido los 10€ del premio, o cambiando un producto por otro, respetándole el importe que ya ha abonado, incluido los 10€ de premio, y **así debe comunicárselo al cliente**.
- 2.9. Los boletos serán canjeables exclusivamente para hostelería y comercio.
- 2.10. Recoger y retirar los boletos "compra y gana" premiadas si detectan un uso fraudulento de las mismas, informando a los clientes de los motivos por los que no se puedan hacer uso de ellas.

3. Plazos y duración

- 3.1. La campaña "compra y gana" comenzará el día 1 de agosto de 2023 y se extenderá hasta el 15 de agosto de 2023, ambos días incluidos.
- 3.2. El plazo para canjear los boletos será desde el día 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023, ambos días incluidos.
- 3.3. No se podrá entregar ni canjear los boletos "compra y gana" antes de la fecha de inicio ni después de la finalización.

4. Mecánica para el cobro de los Boletos premiados

- 4.1 Desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2023, ambos incluidos, una vez finalizada la Campaña, los comerciantes y hosteleros podrán presentar la solicitud de liquidación utilizando el Anexo III y la relación de tickets que se adjunta a estas bases.
- 4.2 El Anexo III deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - a) Boleto "compra y gana" premiados.
 - b) Ticket del establecimiento donde se han aplicado los premios, grapados a los boletos correspondiente, con todos los datos identificativos del establecimiento, fecha y artículos vendidos, reflejando después el descuento "compra y gana" premiado de algún modo.
 - c) Cuenta justificativa (incluida en el modelo que forma parte del Anexo III).
- 4.3 El Ayuntamiento de Llerena abonará los importes de los premios a los comerciantes y hosteleros solicitantes, una vez comprobado que la documentación es correcta.
- 4.4 Si es necesario subsanaciones, el Ayuntamiento las solicitará a los establecimientos comerciales y hosteleros correspondientes y estos deberán presentarla en un plazo de 2 días para que se concluya el abono de la liquidación.
- 4.5 Tanto en el caso de los comerciantes como los hosteleros que no presenten la liquidación, como de los que no subsanen las deficiencias indicadas por el Ayuntamiento dentro de los plazos establecidos para ello, los boletos quedarán automáticamente anulados y, por ende, no se reembolsarán al comercio en cuestión.

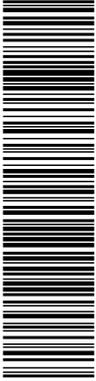
DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO CAMPAÑA COMPRA Y GANA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2FQBU-MPVZ0-FDVF4 Fecha de emisión: 26 de Julio de 2023 a las 12:33:06 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 26/07/2023 12:31	ESTADO FIRMADO 26/07/2023 12:31



ANEXO I.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

- GALERÍAS 4 ESQUINAS
- PINUGA
- ALLIUM NATURA
- COLORES, MODA INFANTIL
- FOTO ESTUDIO MARTÍN
- URBAN SPORT
- ÚNICA
- TEXTIL HOGAR MOTA
- TRAVESURA
- ANABEL MODAS
- FRUTAS PULIDO C.B.
- LA LUNA COMPLEMENTOS
- ADIUTUM ORTOPEDIA
- COMPLEMENTOS GALI GALI
- ZONA DEPORTE
- MAHO
- PINTURAS MEROÑO
- J.M. CANO
- GEDU
- TARTAS MARIQUITA
- ESTUDIO FOTOGRAFICO J MERCHÁN
- MARÍA FERNÁNDEZ DESING S.L.
- CONFECCIONES CAROLINA
- EL PROGRESO
- FLORISTERÍA INMA
- FLORISTERÍA DIANTHUS
- AUTOSERVICIO ÁNGELA
- INSPIRACIÓN
- CALZADOS IBÁÑEZ
- BERLOREN
- REINOSO
- MARCELO
- MARENGO
- IMPRESA GRANDIZO
- ROPA Y COMPLEMENTOS MENDOZA

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO CAMPAÑA COMPRA Y GANA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2FQBU-MPVZ0-FDVF4 Fecha de emisión: 26 de Julio de 2023 a las 12:33:06 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 26/07/2023 12:31	ESTADO FIRMADO 26/07/2023 12:31



ANEXO II.- ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS

EL BODEGÓN
POSADA DE LLERENA
CAFÉ BAR LA CASINETA
ALQUITARA
BAR RESTAURANTE "LA PISCINA"
LA GALERÍA
RESTAURANTE PUERTA VALENCIA
ZURBARÁN MAMFER S.L.
CAFÉ BAR LOS CLAVELES
PUB PACHANGA



ANEXO III

SOLICITUD Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE LIQUIDACIÓN Y ABONO DE LOS BOLETOS "COMPRA Y GANA" PREMIADOS CANJEADAS COMO ESTABLECIMIENTO ADHERIDO

1.- DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE		
Nombre o Razón Social		DNI/NIF/NIE
2.- DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre y Apellidos		DNI/NIF/NIE
En calidad de		
3.- DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Nombre o Razón Social		DNI/NIF/NIE
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo Electrónico
4.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y VENTAS		
Nombre comercial: CAMPANA "COMPRA Y GANA"		
Periodo de liquidación:		
Número de boletos premiados canjeados:		
Importe total de las ventas mediante boletos compra y gana premiadas:		

D./Dña en calidad de.....del establecimiento adherido.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- La relación de boletos "compra y gana" premiados y tickets de venta que se presenta para su liquidación y que se relacionan a continuación corresponden a los boletos válidos y ventas reales realizadas dentro de la Campaña "Compra y Gana" promovida por el Ayuntamiento de Llerena.
- Se han cumplido estrictamente las condiciones y requisitos recogidos en las correspondientes bases y los premios se han aplicado como descuento a la finalidad para la que se han regulado.
- Los documentos originales justificativos de las ventas, tickets, se encuentran a disposición del Ayuntamiento de Llerena para su comprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

SOLICITA QUE: se proceda a la liquidación y abono de las cuantías justificadas



CUENTA JUSTIFICATIVA DE LIQUIDACIÓN

Y

DATOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA		
Nombre y Apellidos / Entidad		DNI/NIF/NIE
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo Electrónico

DATOS BANCARIOS		
Banco o Caja		
Dirección		
Localidad	Provincia	Código Postal
Nº de CCC (IBAN + 20 dígitos):		

Autoriza a realizar el pago de la ayuda a nombre del titular a través de la cuenta indicada.

En Llerena, a ___ de _____ de _____

EL TITULAR DE LA CUENTA

BANCARIA,

Firma: _____

